Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 007/19 de fecha 12 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 007-017/19

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 57/19, de fecha 08 de febrero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de febrero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Publica Nacional - SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 107/17, de fecha 28 de noviembre de 2017, identificado como Expediente MEM-0262-2017-000100, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 419/18 de fecha 20 de marzo de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado con ID Nº 339.940, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMIN ACEVAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica;

Que, por Resolución C.A. N° 030-006/18, de fecha 10 de mayo de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 515/18, de fecha 18 de mayo de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
digitaliza
2019-02-18 15:32:11.328013-03

el inicio del llamado de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS";

Que, en fechas 31 de mayo, 01 y 02 junio de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE con ID Nº 339940, En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 17:51 del día 6/11/2018,en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 339940, Licitación Publica Nacional – SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS", arrojando como resultado los siguientes proveedores:

1. LA CASA DEL MÉDICO S.A. – RUC N° 80011068-4;
2. SOLUMEDIC S.A. – RUC N° 80023913-0;
3. CATÉTERES Y AFINES S.A. – RUC N° 80030030-0,
4. V & V S.A. – RUC N° 80038216-1;
5. ANDRÉS H. ARCE S.A. – RUC N° 80023488-0;
6. ALBATROS S.A.C.I. – RUC N° 80002766-3;
7. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5;
8. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. – RUC N° 80013820-1;
9. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dirección

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-02-18 15:32:11.328013-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 007-017/19

Que, según Acta Nº 122/18, de fecha 08 de noviembre de 2018, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. LA CASA DEL MÉDICO S.A. – RUC N° 80011068-4: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 2.143.217.078.- (Guaraníes dos mil ciento cuarenta y tres millones doscientos diez y siete mil setenta y ocho). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.300.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones trescientos mil), Empresa Aseguradora: ASEPASA; N° de Póliza: 1508015090;

2. SOLUMEDIC S.A. – RUC N° 80023913-0: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 3.496.793.988.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y seis millones setecientos noventa y tres mil novecientos ochenta y ocho). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 115.500.000.- (Guaraníes ciento quince millones quinientos mil), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS; N° de Póliza: 007.1508.043738/000;

3. CATÉTERES Y AFINES S.A. – RUC N° 80030030-0: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 40.900.000.- (Guaraníes cuarenta millones novecientos mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones), Empresa Aseguradora: Regional S.A. de Seguros; N° de Póliza: 1508001312;

4. V & V S.A. – RUC N° 80038216-1: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 3.711.051.998.- (Guaraníes tres mil setecientos once millones cincuenta y un mil novecientos noventa y ocho). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) Empresa Aseguradora: Panal Compañía de Seguros Generales S.A.; N° de Póliza: 1508000978;

5. ANDRÉS H. ARCE S.A. – RUC N° 80023488-0: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 76.000.000.- (Guaraníes setenta y seis millones). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) Empresa Aseguradora: GENERAL SEGUROS; N° de Póliza: 1508010684;

6. ALBATROS S.A.C.I. – RUC N° 80002766-3: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 2.770.270.000.- (Guaraníes dos mil setecientos setenta millones doscientos setenta mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-02-18 15:32:11.328013-03

114.000.000.- (Guaraníes ciento catorce millones), Empresa Aseguradora: ASEPASA; N° de Póliza: 1508015094;

7. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 107.150.000.- (Guaraníes ciento siete millones ciento cincuenta mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.; N° de Póliza: 1508009440;

8. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. – RUC N° 80013820-1: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 289.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.; N° de Póliza: 1508009442;

9. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 453.550.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CÍA. DE SEGUROS GENERALES; N° de Póliza: 1508011011;

Que, por Nota Interna de fecha 25 de enero de 2019, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 25 de enero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS", conforme a los principios de economía eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 5174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03, y la Resolución DNCP/N° 411/18, con la sugerencia de:

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firmado digitalmente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-02-18 15:32:11.328013-03

- Descalificar a la oferta presentada por las siguientes firmas:

a. Ítem N° 1: La oferta presentada por las firmas V&V S.A. y SOLUMEDIC S.A. en el ÍTEM N° 1, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

b. Ítem N° 2: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 2, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

c. Ítem N° 3: Se sugiere descalificar a las firmas V&V S.A.; ANDRÉS H. ARCE S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A. en el Ítem N° 3, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

d. Ítem N° 4: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 4, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

e. Ítem N° 5: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 5, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

f. Ítem N° 6: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 6, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

g. Ítem N° 8: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 8, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

h. Ítem N° 9: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 9, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

i. Ítem N° 10: Se sugiere descalificar a la firmas V&V S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A. en el Ítem N° 10, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

j. Ítem N° 11: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 11, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INS
AB
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dinamica
2019-02-18 15:32:11.328013-03

k. Ítem N° 12: Se sugiere descalificar a las firmas V&V S.A. y LA CASA DEL MÉDICO S.A. en el Ítem N° 12, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

l. Ítem N° 13: Se sugiere descalificar a las firmas V&V S.A. y SOLUMEDIC S.A., en el Ítem N° 13, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

m. Ítem N° 14: Se sugiere descalificar a las firmas V&V S.A. y SOLUMEDIC S.A. en el Ítem N° 14, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

n. Ítem N° 15: Se sugiere descalificar a las firmas V&V S.A., SOLUMEDIC S.A., CASA BOLLER S.A. y LA CASA DEL MÉDICO S.A. en el Ítem N° 15, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

o. Ítem N° 16: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 16, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

p. Ítem N° 17: Se sugiere descalificar a las firmas V&V S.A., SOLUMEDIC S.A., y ALBATROS S.A.C.I. en el Ítem N° 17, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

q. Ítem N° 18: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 18, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

r. Ítem N° 19: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 19, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

s. Ítem N° 20: Se sugiere descalificar a las firmas V&V S.A. y LA CASA DEL MÉDICO S.A. en el Ítem N° 20, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

t. Ítem N° 22: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 22, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

u. Ítem N° 24: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 24, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTI... ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística Gráfica
2019-02-18 15:32:11.328013-03

v. Ítem N° 25: Se sugiere descalificar a las firmas V&V S.A. y SOLUMEDIC S.A., en el Ítem N° 25, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

2. Declarar desiertos: Los Ítems N° 1, N° 3, N° 9, N° 10, N° 12, N° 15, N° 17 y N° 25, teniendo en cuenta el Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases y condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

3. Adjudicar a la firmas SOLUMEDIC S.A. los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 11, N° 16 y N° 18; ALBATROS S.A.C.I. los Ítems N° 13 y N°14; LA CASA DEL MÉDICO S.A. los Ítems N° 4, N° 19, N° 22 y N° 24; ANDRÉS H ARCE S.A. el Ítem N° 23, DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. el Ítem N° 20; y V&V S.A. el Ítem N° 21, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS", por cumplir con todas las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, ,la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó expedirse en la siguientes términos:

- En relación a las recomendaciones de descalificación, determinó dejar pendientes de análisis todas aquellas sugerencias que afecten a los Ítems N° 1, N° 3, N° 9, N° 10, N° 12, N° 14, N° 15, N° 17, N° 19, N° 22, N° 23 y N° 25, conforme se detallan a continuación:

a. Dejar pendiente de análisis la recomendación en el Ítem N° 1, en relación a las ofertas presentadas por las firmas V&V S.A. y SOLUMEDIC S.A., a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

b. Adherirse a la recomendación en el Ítem N° 2 para descalificar a la firma V&V S.A., conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

c. Dejar pendiente de análisis la recomendación en el Ítem N° 3 para descalificar a las firmas V&V S.A.; ANDRÉS H. ARCE S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A., a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INST ABG Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
digitalizado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-02-18 15:32:11.328013-03

d. Adherirse a la recomendación en el Ítem N° 4 para descalificar a la firma V&V S.A., conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

e. Adherirse a la recomendación en el Ítem N° 5 para descalificar a la firma V&V S.A. conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

f. Adherirse a la recomendación en el Ítem N° 6 para descalificar a la firma V&V S.A., conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

g. Adherirse a la recomendación en el Ítem N° 8 para descalificar a la firma V&V S.A., conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

h. Dejar pendiente de análisis la recomendación en el Ítem N° 9 para descalificar a la firma V&V S.A., a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

i. Dejar pendiente de análisis la recomendación en el Ítem N° 10 para descalificar a las firmas V&V S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A., a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

j. Adherirse a la recomendación en el Ítem N° 11 para descalificar a la firma V&V S.A., conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

k. Dejar pendiente de análisis la recomendación en el Ítem N° 12 para descalificar a las firmas V&V S.A. y LA CASA DEL MÉDICO S.A., a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

l. Adherirse a la recomendación en el Ítem N° 13 para descalificar a las firmas V&V S.A. y SOLUMEDIC S.A., conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

m. Dejar pendiente de análisis la recomendación en el Ítem N° 14 para descalificar a las firmas V&V S.A. y SOLUMEDIC S.A., a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Informe

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-02-18 15:32:11.328013-03

n. Dejar pendiente de análisis la recomendación en el Ítem N° 15 para descalificar a las firmas V&V S.A., SOLUMEDIC S.A., CASA BOLLER S.A. y LA CASA DEL MÉDICO S.A., a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

o. Adherirse a la recomendación en el Ítem N° 16 para descalificar a la firma V&V S.A., conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

p. Dejar pendiente de análisis la recomendación en el Ítem N° 17 para descalificar a las firmas V&V S.A., SOLUMEDIC S.A., y ALBATROS S.A.C.I., a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

q. Adherirse a la recomendación en el Ítem N° 18 para descalificar a la firma V&V S.A., conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

r. Dejar pendiente de análisis la recomendación en el Ítem N° 19 para descalificar a la firma V&V S.A., a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

s. Adherirse a la recomendación en el Ítem N° 20 para descalificar a las firmas V&V S.A. y LA CASA DEL MÉDICO S.A., conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

t. Dejar pendiente de análisis la recomendación en el Ítem N° 22 para descalificar a la firma V&V S.A., a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

u. Adherirse a la recomendación en el Ítem N° 24 para descalificar a la firma V&V S.A., conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

v. Dejar pendiente de análisis la recomendación en el Ítem N° 25 para descalificar a las firmas V&V S.A. y SOLUMEDIC S.A., a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

2. Dejar pendiente de análisis la recomendación para declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 3, N° 9, N° 10, N° 12, N° 15, N° 17 y N° 25, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dinamico

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-02-18 15:32:11.328013-03

3. Adherirse parcialmente a la recomendación mencionada en el Punto 3, adjudicando a las firmas SOLUMEDIC S.A. los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 11, N° 16 y N° 18; ALBATROS S.A.C.I. el Ítem N° 13; LA CASA DEL MÉDICO S.A. los Ítems N° 4 y N° 24; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. el Ítem N° 20, y V&V S.A. el Ítem N° 21, correspondientes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS", previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por cumplir con todas las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; dejando pendiente de análisis las recomendaciones con relación a los Ítems N° 14, N° 19, N° 22 y N° 23, a fin de realizar un análisis exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, continúan pendientes de análisis las recomendaciones en relación a los Ítems N° 1, N° 3, N° 9, N° 10, N° 12, N° 14, N° 15, N° 17, N° 19, N° 22, N° 23 y N° 25

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS", a las firmas SOLUMEDIC S.A. los Ítems N° 2, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 11, N° 16 y N° 18; ALBATROS S.A.C.I. el Ítem N° 13; LA CASA DEL MÉDICO S.A. los Ítems N° 4 y N° 24; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. el Ítem N° 20, y V&V S.A. el Ítem N° 21, por un monto total de G. 2.580.722.805.- (Guaraníes dos mil quinientos ochenta millones setecientos veinte y dos mil ochocientos cinco), IVA Incluido, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al Anexo que consta de 02 (dos) fojas, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Guaraní
2019-02-18 15:32:11.328013-03

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo/fb

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-02-18 15:32:11.328013-03

SOLUMEDIC S.A.									
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO C/ IVA**	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
2	42281508-001	Autoclave de esterilización	STERIS	USA-FRANCIA	Unidad	Unidad	1	398.500.000	398.500.000
5	42192207-9999	Camilla de traslado	LINET	REPUBLICA CHECA	Unidad	Unidad	7	18.571.428	129.999.996
6	42172101-002	Desfibrilador con carro de paro	MINDRAY	CHINA	Unidad	Unidad	2	44.750.000	89.500.000
7	42201702-001	Detector fetal	EDAN	CHINA	Unidad	Unidad	1	1.520.000	1.520.000
8	42181716-001	Electrocardiógrafo	EDAN	CHINA	Unidad	Unidad	2	18.074.999	36.149.998
11	42192204-001	Incubadora de transporte	OLIDEF	BRASIL	Unidad	Unidad	1	56.600.000	56.600.000
16	42295108-001	Mesa quirúrgica general	STERIS	USA-FRANCIA	Unidad	Unidad	1	482.000.000	482.000.000
18	42181904-002	Monitor multiparamétrico	EDAN	CHINA	Unidad	Unidad	10	86.000.000	860.000.000
Total: (Guaraníes dos mil cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro), IVA Incluido.									**2.054.269.994**

ALBATROS S.A.C.I.									
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO C/ IVA**	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
13	39101602-001	Lámpara Scialítica de techo	TRILUX	ALEMANIA	Unidad	Unidad	2	116.000.000	232.000.000
Total: (Guaraníes doscientos treinta y dos millones), IVA Incluido.									**232.000.000**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirámire

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

2019-02-18 15:32:11.328013-03

LA CASA DEL MÉDICO S.A.									
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO C/ IVA**	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
4	42191807-002	Cama de internación articulada	SAIKANG	CHINA	Unidad	Unidad	7	13.142.857	91.999.999
24	42291613-003	Unidad electroquirúrgica	REMED	COREA	Unidad	Unidad	2	55.976.406	111.952.812
Total: (Guaraníes doscientos tres millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos once), IVA Incluido.									**203.952.811**

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.									
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO C/ IVA**	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
20	42191802-003	Servocuna con luminoterapia	MEDIX	ARGENTINA	Unidad	Unidad	1	79.000.000	79.000.000
Total: (Guaraníes setenta y nueve millones), IVA Incluido.									**79.000.000**

V&V S.A.									
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO C/ IVA**	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
21	42192210-001	Silla de ruedas	FOSHAN	CHINA	Unidad	Unidad	10	1.150.000	11.500.000
Total: (Guaraníes once millones quinientos mil), IVA Incluido.									**11.500.000**

Monto Adjudicado LPN - SBE N° 18/18: G. 2.580.722.805.- (Guaraníes dos mil quinientos ochenta millones setecientos veinte y dos mil ochocientos cinco), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

2019-02-18 15:32:21

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire